



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**Ley de delitos Informáticos N° 30096 y su influencia en
La Población de Chiclayo en tiempos de Covid-19**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

Autor:

Bach. Villanueva Calderon Juan Amilcar

ORCID (<https://orcid.org/0000-0001-5272-7277>)

Asesor:

Dr. Idrogo Pérez Jorge Luis

ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-3662-3328>)

Línea de Investigación:

Ciencias Jurídicas

Pimentel – Perú

2023

**LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N° 30096 Y SU INFLUENCIA EN LA
POBLACIÓN DE CHICLAYO EN TIEMPOS DE COVID-19**

Aprobación del jurado

Dr. Idrogo Pérez Jorge Luis Firma

Asesor

Mg. Fernández Altamirano Antony Esmir Franco Firma

Presidente del Jurado de Tesis

Mg. Cabrejos Mejía Jorge Abel Firma

Secretario del Jurado de Tesis

Mg. Marruffo Valdivieso Martha Olga Firma

Vocal del Jurado de Tesis




DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(imos) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) Juan Amilcar Villanueva Calderón. del Programa de Estudios de **Derecho** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N° 30096 Y SU INFLUENCIA EN LA POBLACIÓN DE CHICLAYO EN TIEMPOS DE COVID-19

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Villanueva Calderón Juan Amilcar	DNI: 41400923	
----------------------------------	---------------	---

Pimentel, 16 de febrero de 2023.

Dedicatoria

A Dios, por brindarme la fortaleza de seguir adelante y cumplir con este objetivo anhelado, a mis padres por haberme enseñado a ser fuerte y nunca rendirme hasta alcanzar mis metas.

Juan Amílcar Villanueva Calderón

Agradecimiento

Expreso mi mayor agradecimiento a mi docente el Dr. Jorge Luis Idrogo Pérez, por su apoyo incondicional en el proceso del desarrollo de la presente investigación.

A la Universidad Señor de Sipán, por contribuir con la información necesaria para realizar la presente investigación.

Juan Amílcar Villanueva Calderón.

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19. Como método se tuvo en cuenta un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental – transversal, se tuvo una muestra de 372 habitantes correspondientes al casco urbano del distrito de Chiclayo, Región Lambayeque, se aplicó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario para medir ambas variables. Los resultados obtenidos en cuanto a la variable Delitos informáticos se establece que el 60.2% refieren que casi siempre están expuestos a delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual, así mismo manifestaron que casi siempre están expuestos a delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones. En cuanto a resultados de la variable Integridad personal se establece que 36.8% perciben que casi siempre han sido víctimas de delitos informáticos atentando contra su integridad física, psíquica y moral. Por lo que, se concluye de acuerdo a los resultados de la estadística inferencial del Rho de Spearman ($r=0.403$) y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman existe una correlación positiva media, además que el nivel de significancia es menor a 0.05, esto indica que los Delitos informáticos si se relacionan significativamente con la integridad personal.

Palabras claves: Delitos informáticos, Integridad personal

Abstract

The objective of this investigation is to determine the way in which the Computer Crime Law No. 30096 influences the population of Chiclayo in times of Covid-19. As a method, a quantitative approach of descriptive correlational scope and non-experimental - cross-sectional design was taken into account, a sample of 372 inhabitants corresponding to the urban area of the district of Chiclayo, Lambayeque Region was taken, the survey was applied as a technique and the questionnaire as an instrument. to measure both variables. The results obtained in terms of the Computer Crimes variable establish that 60.2% report that they are almost always exposed to computer crimes against indemnity and sexual freedom, likewise they stated that they are almost always exposed to computer crimes against privacy and confidentiality. the communications. Regarding the results of the Personal integrity variable, it is established that 36.8% perceive that they have almost always been victims of computer crimes attacking their physical, mental and moral integrity. Therefore, it is concluded according to the results of the inferential statistics of Spearman's Rho ($r=0.403$) and according to the estimation scale of Spearman's correlation, there is a medium positive correlation, in addition to the fact that the level of significance is lower. to 0.05, this indicates that Computer Crimes are significantly related to personal integrity.

Keywords: Computer crimes, Personal integrity

Índice

Aprobación del jurado	ii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad Problemática.....	11
1.2. Antecedentes de estudio.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	18
1.4. Formulación del problema.....	21
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	21
1.6. Hipótesis	22
1.7. Objetivos	22
II. MÉTODO	23
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	23
2.2. Variables, Operacionalización	24
2.3. Población y muestra	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 25	
2.5. Procedimiento de análisis de datos	26
2.6. Criterios éticos	27
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
3.1. Resultados en Tablas y Figuras.....	28
3.2. Discusión de resultados.....	40
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
4.1. Conclusiones	43
4.2. Recomendaciones	45
REFERENCIAS:.....	46
ANEXOS	51

Índice de Tablas

Tabla 1: Dimensión: D.I. Contra la indemnidad y libertad sexual (agrupado)	28
Tabla 2: Dimensión: D.I. Contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones (agrupado).....	29
Tabla 3: Dimensión: D.I. Contra datos y sistemas informáticos (agrupado)	30
Tabla 4: Dimensión: D.I. Contra el patrimonio (agrupado).....	31
Tabla 5: Dimensión: D.I. Contra la Fe Pública (agrupado)	32
Tabla 6: Variable: Delitos Informáticos (agrupado).....	33
Tabla 7: Dimensión: Integridad Física (agrupado)	34
Tabla 8: Dimensión: Integridad Psíquica (agrupado).....	35
Tabla 9: Dimensión: Integridad moral (agrupado).....	36
Tabla 10: Variable: Integridad Personal (agrupado)	37
Tabla 11: Correlaciones V1 – V2.....	38
Tabla 12: Correlaciones entre las dimensiones de Delitos Informáticos e Integridad personal (Población del casco urbano – Distrito de Chiclayo).....	39
Tabla 13: Variable: Delitos informáticos	50
Tabla 14: Variable: Integridad personal (Población de Chiclayo).....	51

Índice de figuras

Figura 1:Dimensión:DI Contra la indemnidad y libertad sexual (agrupado)	28
Figura 2:Dimensión:DI contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones (agrupado).....	29
Figura 3:Dimensión:DI contra datos y sistemas informáticos (agrupado)	30
Figura 4:Dimensión:DI contra el patrimonio (agrupado).....	31
Figura 5:Dimensión:DI contra la Fe Pública (Agrupado)	32
Figura 6:Variable:Delitos Informáticos.....	33
Figura 7:Dimensión:Integridad física (agrupado).....	34
Figura 8:Dimensión:Integridad psíquica (agrupado).....	35
Figura 9:Dimensión:Integridad moral (agrupado)	36
Figura 10:Variable:Integridad personal (agrupado)	37

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

A nivel internacional

En la coyuntura actual, el fraude informático posee un interés creciente en la doctrina del crimen en Chile. Tal interés se espera porque este delito es el protagonista indiscutible del ciberdelito desde una óptica de su trascendencia práctica. Además, la investigación sistemática del delito cibernético se remonta precisamente a la comisión de fraude informático en relación con las transacciones electrónicas, según (Picotti, 2013 pág. 35). Hace unas tres décadas, hasta la fecha, la estafa informática ha sido el foco de la delincuencia en Internet, en gran parte debido al impacto financiero y la costumbre práctica con que se ha caracterizado, lo que, a su vez, se ha visto agravado por el incremento del comercio electrónico. A pesar del interés que ha despertado la estafa informática y su preeminencia práctica, todavía no hay una claridad absoluta sobre qué significa exactamente llevar a cabo una conducta que constituye la conducta ilegal.

En principio, y como percibiremos, la idea de estafa informática genera daños patrimoniales a través de la maniobra o modificación de datos o software del sistema informático. No obstante, al observar los comportamientos que normalmente se clasifican como tales, se puede apreciar que el término fraude informático es mucho más amplio y que en ese sentido suelen incluirse bajo ese nombre comportamientos muy diferentes Mayer & Vera (2020).

Rodríguez (2014), En el Ecuador se vive una era tecnológica diferente en la que la población se ve tan afectada por ella que se asocia a las mismas relaciones que se exceptúan de la sociedad, se ha establecido que la transmisión de la información que se utiliza también se ve ilícita, que se atienden como delitos informáticos, con los que se atiende internet y los límites de los derechos que se consideran ilegales. Los actos informáticos delictivos están aumentando a nivel mundo, abarcada América Latina. Los afectados por el ciberdelito encontrarán sus propias respuestas en uno de los controles, cuya doctrina ya ha sido desarrollada. El caos es tan grande que Internet es parte de él, los delitos cibernéticos están a la

orden del día. Según las estadísticas, en Ecuador se han producido delitos informáticos. La misma representación muestra que los principales delitos en Ecuador son los visibles, los del derecho a tributar y el derecho a datos ilícitos en el COIP.

Arias (2019) En México, según las Naciones Unidas, solo unos pocos instrumentos legales internacionales o regionales definen el delito cibernético, ya que el término lleva a diferentes interpretaciones si la Convención sobre Delitos Cibernéticos del Consejo de Europa o la Convención de la Confederación de Estados no se aplican ni a árabes ni al proyecto de convención de la Unión Africana. Observando que el Pacto de la Corporación de Estados Independizados y la Alianza de las Organizaciones de Cooperación de Shanghái miran esto de manera amplia, con ambigüedad en sus objetivos, características y métodos de trabajo. De ahí que se concluya que no existe una definición específica en los asuntos internacionales, por lo que la regulación ha sido un trabajo duro. Las consecuencias de la existencia de Internet y cómo está nos facilita el acceso a las redes internacionales han dado lugar a innumerables delitos informáticos que no son sancionados.

Alhogbi (2017a) En Colombia, la globalización, la tecnología de la información y la comunicación TIC, Internet y las redes sociales son algunas de las manifestaciones más importantes que influyen en la actualidad en las relaciones económicas de los países, la sociedad civil y las organizaciones en general. Además del progreso tecnológico, la interacción comunicativa permanente a través de los medios informáticos, la crecida de la producción de las empresas debido a las innovaciones tecnológicas y la restricción en relación a la economía, política y cultura entre las naciones, también es la amenaza permanente del crimen organizado transfronterizo latente que en el ciberdelito Índice expresado en todas sus formas: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, blanqueo de capitales y otros, que obligan a la comunidad internacional, organismos multilaterales, estados, empresas y sociedad en general a definir estrategias comunes para combatir riesgos y castigar el ciberdelito.

A nivel Nacional.

En Lima Metropolitana, según Andina (2020), los fraudes o violaciones informáticos más habituales en el Perú fueron estuvieron bajo el registro por la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat) de la Policía, que registró 3.012 acusaciones de fraude electrónico, pornografía infantil, suplantación de identidad y otros delitos informáticos, durante el período 2019 la mayoría de las acusaciones se centran en delitos contra la propiedad. El fraude informático y sus subtipos alcanzó las 2.097 denuncias en 2019, un aumento de más del 8% respecto a 2018, que cerró con 1.928 casos. El robo de identidad es otra amenaza digital recurrente en el país, con 247 casos en 2019. Por otro lado, los casos de pornografía infantil relacionados con el ciberdelito han sumado 237 casos en el mismo período, mostrando el problema nacional y por ende el trabajo realizado por la policía y el gobierno para identificar esta impunidad y tomar acciones inmediatas. Si bien el Perú también cuenta con la Ley N ° 30096 sobre Ciberdelincuencia, aún quedan muchos aspectos por mejorar o perfeccionar a nivel de leyes y reglamentos. (Alberto & Valdivia, 2020).

Chanchamayo (2020), durante la estación de la pandemia y en estado de emergencia en que se encuentra nuestro país, los ciberdelincuentes han refinado su práctica hasta el punto de cometer fraude informático en los bonos de subsidio económico descritos anteriormente y robar más de un millón de soles de las cuentas estatales que dañan directamente a 1.317 beneficiarios en extrema pobreza, incluidos 15 beneficiarios de la provincia de Chanchamayo. frente a la estafa informática y frente a este delito informático moderno que se incrementa a nivel nacional, afectando a miles de personas que no encuentran justicia y que están siendo traicionadas frente a las autoridades que garantizan la ley (Cangalaya Hilario, 2020).

A nivel Local.

En Chiclayo, el uso de Internet dentro de sus redes sociales tiene un carácter esencial en la vida cotidiana del individuo más aún en tiempos de COVID-19, por lo que tenemos que identificarnos tanto en un contexto digital como en un contexto real. El uso que hacemos de nuestra identidad personal en esta "era tecnológica" nos permite retratarnos de manera justa como lo hacemos en la realidad.

Una forma de obtener datos es: los diversos sitios web falsos que estos delincuentes crean para obtener datos privados de personas o los famosos correos electrónicos de empresas bancarias que solicitan la actualización de datos y, junto con ellos, la contraseña secreta, los problemas del Banco son algunos de los métodos que utilizan los delincuentes para cometer delitos, pero no solo se trata de obtener información personal, también utilizan nombres, ya sean personas naturales o jurídicas, para poder cometer actos delictivos; Por ejemplo, crear un perfil en una red social, ya sea Facebook, Twitter, Instagram, etc., con el fin de atacar claramente su integridad moral, dañar a la persona en su vida familiar, privada y profesional, y dañar gravemente a la persona en su honor, su reputación y dignidad, por otro lado, también podrían utilizar este método para la adquisición económica de diversos servicios y/o bienes y también poder emitir préstamos bancarios o recibir crédito.

1.2. Antecedentes de estudio

A nivel Internacional

(Brier, 2020) Investigación, "Adaptando la Normativa al Ciberdelito en Colombia", no cabe duda de que el avance de la tecnología ha hecho una incursión positiva en la sociedad colombiana porque nos ha acercado a otras partes del mundo y nos permite hacerlo Optimizar Tiempo, Evite hacer largas colas o salir de casa para completar ciertas transacciones. Sin embargo, cuando se sopesa cuidadosamente este tema, se puede ver que nuestro sistema de justicia penal ha producido comportamientos reprobables que a menudo quedan impunes porque los actores tienen que encubrir fácilmente sus maniobras ilegales detrás de una computadora. Los ciberdelincuentes han encontrado una manera fácil de cometer comportamientos ilegales, fraude, robo, violación de datos personales, delitos sexuales y más. Cabe señalar que con la situación actual en el país debido a la enfermedad conocida como Covid-19 que ha obligado a la población colombiana a permanecer detenida, la cantidad de este tipo de delitos ha aumentado. Era necesario hacer banca desde casa, lo que ha facilitado el registro de algunos datos sensibles en la red, lo que ha facilitado que personas sin escrúpulos actúen de

forma ilegal. Nuestro sistema de justicia penal ha sido durante mucho tiempo la necesidad de clasificar este tipo de comportamiento. Se ha establecido un marco legal que tiene como objetivo principal proteger la información y los datos, pero también tiene como objetivo castigar a quienes utilizan la tecnología para cometer delitos. Estas consideraciones forman la base de mi propuesta para examinar la legislación sobre delitos cibernéticos introducida por Colombia. Esto fue suficiente para proteger a quienes navegaban por un medio tecnológico.

A nivel Nacional

(Soto, 2020) En el estudio titulado "Factores procesales en la denuncia del ciberdelito, atendidos en el Primer y Segundo Servicio de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Provincia de Leoncio Prado, 2017-2018", el estudio tuvo como objetivo identificar los factores procesales que contribuyen a la denuncia de ciberdelincuencia en el Fiscal Primero y Segundo de Leoncio Prado, 2017-2018. La metodología es de carácter cuantitativo de derecho social, con diseño no experimental de tipo correlación. La indagación recopilada se tuvo en cuenta la técnica de análisis de casos y entrevistas con las fuerzas del orden; Posteriormente se procesó en el software SPSS, el cual se requiere para el cruzamiento de variables y el respectivo análisis e interpretación de los datos. El universo con la que se realizó la investigación estuvo conformado por 09 expedientes tributarios, de los cuales 6 han sido archivados y 3 expedientes tributarios aún se encuentran en trámite, y 10 encuestas dirigidas a los fiscales provinciales y los subprocuradores de los fiscales provinciales primero y segundo de delitos penales Corporativo de Leoncio Prado, 2017-2018; los mismos que formaron parte de la muestra. Se concluye que en las Fiscalías Primero y Segundo de la Jurisdicción Corporativa de Leoncio Prado en el período 2017-2018 se registraron 6 casos con radicación. Esto se debe a factores que van desde problemas de clasificación hasta la falta de expertos en informática, pruebas insuficientes, la falta de identificación de los presuntos autores, hasta el hecho de que la tecnología no está disponible para los operadores legales.

Quiroz (2019) En su investigación titulada "Bases Legales Consideradas por Agencias de Aplicación de la Ley de Cerco Cajamarca para el Archivo de Investigaciones de Ciberdelincuencia 2010-2018", cuyo objetivo fue identificar los fundamentos legales utilizados por las agencias de seguridad de Cajamarca para la apertura de una investigación de ciberdelincuencia.

Para determinar los motivos se tomó en cuenta la muestra de casos extremos, ya que las investigaciones por delitos informáticos son raras e inusuales, ya que se han reportado 23 casos desde la implementación del Código Procesal Penal de 2004 en Cajamarca al tipo 2018, según la tabla de gestión de indicadores del Ministerio Público de Cajamarca, el método utilizado es también el funcional legal, ya que el estudio se basa en los archivos de control de delitos informáticos, es decir, en lo contenido en las 10 reglas del archivo emitido por los fiscales de Cajamarca en el período 2010-2018.

El análisis de la disposición de las investigaciones por delitos cibernéticos reveló que las bases legales consideradas por los fiscales para la presentación de dichas investigaciones son: falta de individualización del tema; Acto atípico, no se justifica penalmente y además es delito de acto delictivo privado.

Córdova & Barrios (2018) En su exploración "Análisis de los principales factores financieros, operativos y de reputación empresarial afectados por el aumento de la ciberdelincuencia en los principales bancos peruanos como el Banco Continental y el Banco de Crédito del Perú en los últimos 5 años" tuvo como objetivo analizar los efectos sobre la gestión operativa, financiera y la imagen institucional de los bancos más importantes de la metrópoli limeña como BCP y BBVA por el incremento del ciberdelito o delito informático en el sistema financiero en los últimos 5 años. Esta Ley está comprometida en su mayoría digitalmente, por lo que las instituciones financieras no pueden controlarla en su totalidad.

Vargas (2018) En su exploración "Tratamiento Penal de Delitos Informáticos Contra la Propiedad, Distrito Judicial de Lima, 2018" cuyo objetivo fue analizar el tratamiento penal de los Delitos Informáticos contra la Propiedad, Distrito Judicial de Lima, 2018. Para este nivel descriptivo y explicativo se han utilizado una serie de métodos de investigación. La entrevista con la respectiva herramienta de

recolección de datos, la guía de entrevistas, fue utilizada como técnica mediante la cual se recabó información de expertos en el tema, nacionales y extranjeros, con el fin de sacar conclusiones precisas. Teniendo esto en cuenta, se ha concluido que el tratamiento penal del ciberdelito contra la propiedad es deficiente, ya que todos los tipos o modalidades de ciberdelito contra la propiedad se incluyen ilógicamente en el fraude informático, creando incertidumbres en la interpretación de la norma que no permite una efectiva sanción del delito cibernético contra la propiedad.

Apolina (2017) En su artículo titulado “Delitos informáticos cometidos a través de las redes sociales y su tratamiento en el Ministerio Público de la Ciudad de Huánuco, 2016”. Su objetivo fue identificar el ciberdelito cometido a través de social media y el tratamiento por parte del Ministerio Público en la Ciudad de Huánuco, 2016. La metodología fue observacional, prospectiva, transversal, descriptiva y concluyó que el ciberdelito fue el cambio, daño o destrucción más frecuente de la base de datos; Tráfico ilegal; el ataque a la integridad de los datos informáticos; El ataque a la integridad de los sistemas informáticos; Propuestas para niñas, niños, y adolescentes con fines sexuales utilizando medios tecnológicos; interceptación de datos informáticos; Fraude informático; robo de identidad y mal uso de mecanismos y dispositivos informáticos. El tratamiento del ciberdelito en el Ministerio Público de la Ciudad de Huánuco fue el siguiente: 57,9% fueron archivados y 42,1% terminaron en proceso normal y con condena.

A nivel Local

Alhogbi (2017b) en su artículo, titulado “Factores de riesgo del ciberdelito social y su influencia en los jóvenes de la provincia de Chiclayo”, tiene como objetivo examinar qué factores de riesgo del ciberdelito social existen y cómo afectan a la juventud de la provincia de Chiclayo. Para ello, se han desarrollado los delitos de sexting y cibertalking como principales tipos de ciberdelito social, los elementos de riesgo particulares y habituales que provocan el incremento de estos delitos y la solución de los mismos a partir de un plan provincial de prevención y disminución de la tasa de criminalidad. del ciberdelito social. Para ello se utilizó un enfoque cuantitativo, tipo descriptiva y un nivel de investigación explicativa. Asimismo, la población estuvo conformada por todos los jueces especialistas en el campo penal, agentes del orden del Ministerio Público de Lambayeque, policías de la DIVINCRI-

PNP Chiclayo, abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque y jóvenes universitarios de las universidades: Señor de Sipán, Pedro Ruiz. Gallo, San Martín de Porres y Santo Toribio de Mogrovejo de la provincia de Chiclayo; con una muestra de 16 jueces penales, 13 agentes del orden, 10 agentes de la Policía de Delitos contra la Libertad de la DIVINCRI, 60 abogados defensores penales y 99 jóvenes estudiantes de derecho de la USS, UNPRG, USMP y USAT; se utilizó la técnica de encuesta y entrevista para recopilar información. El principal hallazgo de la investigación finalmente concluye que los factores de riesgo para el ciberdelito social son factores internos como el comportamiento de la víctima y el ciberdelincuente, la falta de supervisión familiar y el uso de las TIC como elemento de generación delictivo y como factores generales; implementación inadecuada de unidades especializadas, capacitación y cooperación operativa inadecuadas entre las autoridades competentes y legislación inadecuada.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Delitos informáticos

La vulnerabilidad en la utilización del Internet a través de los medios electrónicos que se utiliza lamentablemente como medios delictivos o están sujetos a violaciones que dañan y pueden dañar a la sociedad. Este fenómeno debe ser sancionado. Este tipo de comportamiento dañino se conoce como delito informático o delito cibernético.

Según Rayón & Gómez (2014) "Ciberdelito" se entiende como un delito (...) en el que se involucran equipos informáticos o Internet (...) pueden ser utilizados para la delegación de delito, siendo objeto del mismo.

Rayón & Gómez (2014) Actualmente nos enfrentamos a un enorme desafío en la lucha contra el ciberdelito. El problema de la aplicación de la Ley se centra en la correcta identificación de los perpetradores, incluida la falta de cooperación efectiva. Por otro lado, el ciberdelito es más rentable que el narcotráfico para muchos escritores, moviendo millones de dólares anualmente.

Según Quinteros (2018), la responsabilidad de los delitos informáticos en el ciberespacio es "planetaria", por lo que hay muchas ubicaciones territoriales de los perpetradores y proveedores de servicios. Por tanto, el foco principal del problema central del ciberdelito mediante contraseña, comportamientos típicos que sólo se pueden cometer a través de la tecnología", siendo este nombre el más cercano a la realidad de nuestro país.

Zegarra (2015) Al clasificar el ciberdelito, podemos asumir que se puede utilizar como un medio o como un objeto tangible. Zegarra menciona que existen conductas delictivas que utilizan las computadoras e internet como método o medio para cometer el delito (2015, p.111). Cabe aclarar que la tipificación del uso como instrumento es para la realización de actos delictivos, que en muchos casos son delitos convencionales que en última instancia se quieren cometer. Zegarra también explica que la conducta delictiva dirigida contra los ordenadores se presenta como un objeto material (...), es decir, contra los ordenadores (2015, p.111). Debe quedar claro aquí que el objeto al que se refiere el autor es el objeto material. Por ejemplo, si es un objeto legal, se trata de los efectos nocivos que tiene sobre el daño de la pérdida de datos.

Tipicidad de los Delitos informáticos

López (2013), la tipicidad es la cualidad que se le atribuye a una conducta adaptada al tipo delictivo. (P.53) En otras palabras el tipo subjetivo, que está orientado al fraude o la culpa. Al hacerlo, la legislatura no solo hace una descripción objetiva de la conducta criminal, sino que argumenta y justifica la naturaleza posiblemente ilegal.

El tipo de ciberdelito busca identificar el tipo delictivo por delito que ha evolucionado con el fenómeno de las tecnologías informáticas que ha generado una nueva forma de delito.

Tipicidad Objetiva de los Delitos Informáticos

López (2013) La tipicidad objetiva intenta determinar con precisión qué violación de una propiedad legal se considera la actividad de un sujeto en particular, y si esta deficiencia es solo el producto de una causalidad simple.

López (2013) Efectuamos un estudio de la regla y localizamos que la tipicidad objetiva del ciberdelito está determinada por causales de acuerdo a la imputación objetiva y a elementos normativos descriptivos de esta clase de delito.

López (2013) En lo que respecta a los delitos contra los datos y los sistemas informáticos, sus actos típicos son aquellos que, de forma deliberada e ilícita, acceden a los mismos, que de forma intencionada e ilícita dañan, importan, borran, deterioran, modifican, borran o hacen inaccesibles datos informáticos, haciendo de forma deliberada e ilegal una Sistema informático total o parcialmente inutilizable, impide el acceso, dificulta o impide su funcionamiento.

López (2013) En relación al ciberdelito contra la indemnización y la libertad sexual, los verbos autoritativos son aquellos que establecen contacto o comunicación con menores a través de internet. La acción típica que se toma es interceptar intencional e ilegalmente datos informáticos.

López (2013) Emisiones no públicas. En el caso del ciberdelito contra la propiedad, el verbo relevante es el que de forma intencionada e ilícita diseña, importa, modifica, borra y clona datos informáticos en perjuicio de terceros. Con respecto al ciberdelito contra la creencia pública, la acción típica sería la tecnología de la información para reemplazar la identidad de una persona física o jurídica.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19?

1.5. Justificación e importancia del estudio

El desarrollo de la siguiente investigación es pertinente ya que tiene como objetivo explicar cómo la Ley N ° 30096, Ley de delitos informáticos influye en la población de Chiclayo en tiempos del COVID-19 y cómo se vulnera los derechos de quienes utilizan transacciones donde son víctimas de delitos informáticos, teniendo en cuenta que existen casos relacionados con esta problemática en la ciudad de Chiclayo, generando un vacío de conocimiento sobre la Ley N ° 30096 y su ejecución eficaz de la normativa, el cual que no debe ser ignorado más aún en los procesos de juicios por delitos informáticos.

Esta investigación se inicia porque esta deficiencia genera un deterioro mental y emocional en la población, ante la incertidumbre y el desconocimiento de que alguien pueda sustraer su dinero, a pesar de que este tipo de delitos están regulados, lo que genera un desequilibrio económico en la salud mental y social; Esto da como resultado que la población recurra a entidades financieras en persona o participe en transacciones de forma presencial, vulnerando así el contagio del SARS-COV-2, con graves consecuencias de contagio a los miembros de la familia.

Este tema de investigación fue elegido por este motivo, aunque también existen ciertos vacíos dentro de la legislación sobre delitos informáticos, ya que muchos de los delitos cometidos se archivan por falta peritaje y evidencia informática.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

H0: Las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096, no influye de manera significativa en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

H1: Las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096, si influye de manera significativa en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la manera en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

1.7.2. Objetivos específicos

1. Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096.
2. Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.
3. Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

La presente investigación se basa en un enfoque cuantitativo, Hernández Sampieri y Mendoza (2018) indican que este enfoque es adecuado cuando queremos estimar ocurrencias o magnitudes de los fenómenos y cuando queremos probar hipótesis. (Andrade-Valbuena, Moscoso Duran , & Salcedo-Perez, 2017) (Ramos Romero, 2018).

Esta investigación es de tipo correlacional, este tipo de investigación es útil para relacionar dos o más variables, así como también dos o más conceptos u objetos (Hernández Sampieri y Mendoza, 2018).

Por lo que, la investigación es de alcance correlacional el cual permitirá realizar la descripción del objeto de estudio y contrastar las variables para ver la caracterización de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la Población del casco urbano del distrito de Chiclayo en tiempos de Covid-19.

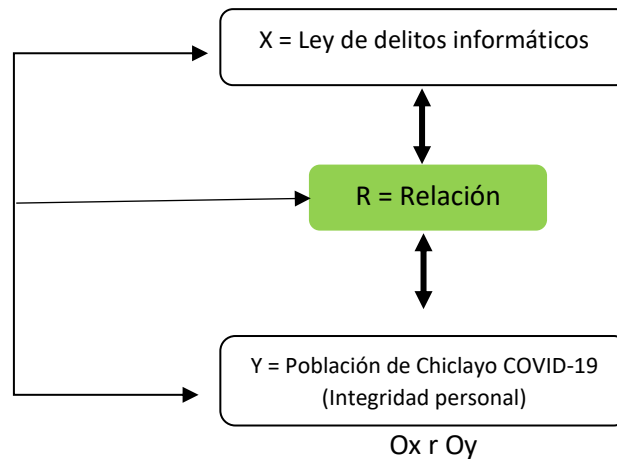
Diseño de investigación: No experimental - transversal

Según Hernández Sampieri y Mendoza, (2018). Menciona que el análisis no experimental considera los resultados establecidos en su contexto nativo, sin alterar los resultados que se han derivado.

Por lo que, en esta investigación no experimental se analizarán los resultados tanto de la medición de la variable de Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19 sin alterar ninguna variable en ninguna ocurrencia.

El diseño caracterizado es:

Ilustración 1: Relación de las variables



Donde:

O = Observación

X = Ley de delitos informáticos

y = Población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

r = Relación

2.2. Variables, Operacionalización

V. Delitos Informáticos: Villavicencio (2014) los delitos informáticos se encuentran conexos con la noción de comisión del crimen mediante el empleo de medios tecnológicos e internet. Son aquellas acciones que vulneran los sistemas de seguridad, sistemas de datos o correos haciendo uso de una clave de acceso, donde las TICs son el medio para la ejecución de dichas conductas.

V. Integridad personal (Población de Chiclayo)

Según Campomanes (2018) La Corte Suprema en otras sentencias ha dispuesto considerar los daños psíquicos ocasionados que perturban la integridad personal del individuo. Señala al mismo tiempo la relevancia del papel del Estado como ente fiscalizador y promotor de la conservación de la integridad personal, desarrollando diferentes estrategias para hacer frente a los delitos informáticos que atentan contra la integridad personal, (Ver anexo 2).

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Según INEI – Distrito de Chiclayo (casco urbano - 2019) informa que hay 34 441 habitantes, Población objetivo que se tuvo en cuenta para el objeto de estudio.

2.3.2. Muestra

La muestra es un grupo pequeño que representa la población y nos permite tener los datos necesarios para su estudio (Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018). La muestra para el estudio se obtuvo a través de la fórmula estadística finita teniendo en cuenta el muestreo probabilístico aleatorio simple con una confiabilidad del 95% teniendo como resultante una muestra de 372 individuos.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica de recolección de datos:

Hernández., et al (2014) lo precisa como el conjunto de reactivos desarrollados de acuerdo a la variable que se busca medir, así mismo es necesario que cada pregunta se encuentre relacionada con el problema e hipótesis de estudio (p. 217).

Para el objeto de estudio, se utilizó como técnica a la encuesta, el mismo que estuvo concertada por un conjunto de interrogaciones que permitieron adquirir la información solicitada para la indagación.

Instrumento de recolección de datos:

Hernández., et al (2014) refieren al cuestionario como el conjunto de interrogaciones hechas con el fin de medir una o más variables, por lo que deben ser clarificadas y contundentes para que el consultante no tenga conflictos para la contestación (p.217).

Para el objeto de estudio se tuvo en cuenta el cuestionario el cual estuvo adherida por 15 interrogaciones para medir la variable delitos informáticos y 14 reactivos para

medir la variable integridad personal, el mismo que se dirigió a los pobladores del casco urbano del distrito de Chiclayo.

Validez: Validez de contenido

Hernández., et al (2014) Refieren que se cumple a través del juicio de expertos el cual demuestra que los instrumentos se justiprecian para medir lo que se pretende medir (p.201).

El cuestionario que corresponde a la variable delitos informáticos será sometido a una validez externa a través del juicio de expertos, un metodólogo, un estadístico y un experto en el tema, ver (Anexo 4).

Confiabilidad:

Según Hernández., et al (2014) Es la adaptación y seguridad de un instrumento que se procura aplicar (p.200).

Para este fin se consideró el software SPSS V.26 mediante el Alfa de Cronbach el cual permitió establecer que el instrumento es confiable con él 0,703.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Se identificó el problema de vulnerabilidad en delitos informáticos en relación a la integridad personal en el casco urbano del Distrito de Chiclayo, para lo cual se realizó una revisión bibliométrica de información referente al objeto de estudio para la retroalimentación de información fundamentando el marco teórico en base a estudio previos y teorías relacionadas a las variables en estudio, posteriormente se estructuro la operacionalización de variables con el fin de obtener el instrumento para medir las variables en función al nivel de delitos informáticos y la integridad personal en la población del casco urbano del Distrito de Chiclayo.

Para determinar y analizar la influencia entre las dos variables en estudio se utilizó las técnicas estadísticas del Chi cuadrado y el Rho de Spearman.

Para el tratamiento, procesamiento y análisis de datos se tuvo en cuenta el programa estadístico SPSS V.26 y como herramienta estadística complementaria

se utilizó el programa estadístico de Excel, el cual permitió la distribución de datos en base a los promedios de cada dimensión de las variables en estudio permitiendo determinar las manifestaciones y consecuencias de correlación entre las variables en estudio, es decir permitió medir los niveles de las variables de delitos informáticos y la integridad personal.

2.6. Criterios éticos

Belmont (1979) en un estudio científico, es relevante reflexionar los criterios éticos, a continuación, se describen los más principales:

Beneficencia: la indagación tuvo el compromiso de respetar la decisión de todo el grupo objetivo, en esta materia la población del casco urbano del Distrito de Chiclayo, valorando la decisión de participar o no en dicho estudio, así mismo se valoró por el bienestar físico, psicológico y social del grupo objetivo.

Consentimiento informado: a todos los involucrados se les informó sobre el objetivo de la ejecución y aplicación del cuestionario, dándoles a conocer que los datos consignados en las interrogantes establecidas fueron de manera anónima y todas sus identificaciones serán salvaguardados.

Justicia: a todos los involucrados en el estudio se les trato con igualdad, asumiendo con compromiso desde el reclutamiento y selección de carácter justa, imparcial y equitativa.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados en Tablas y Figuras

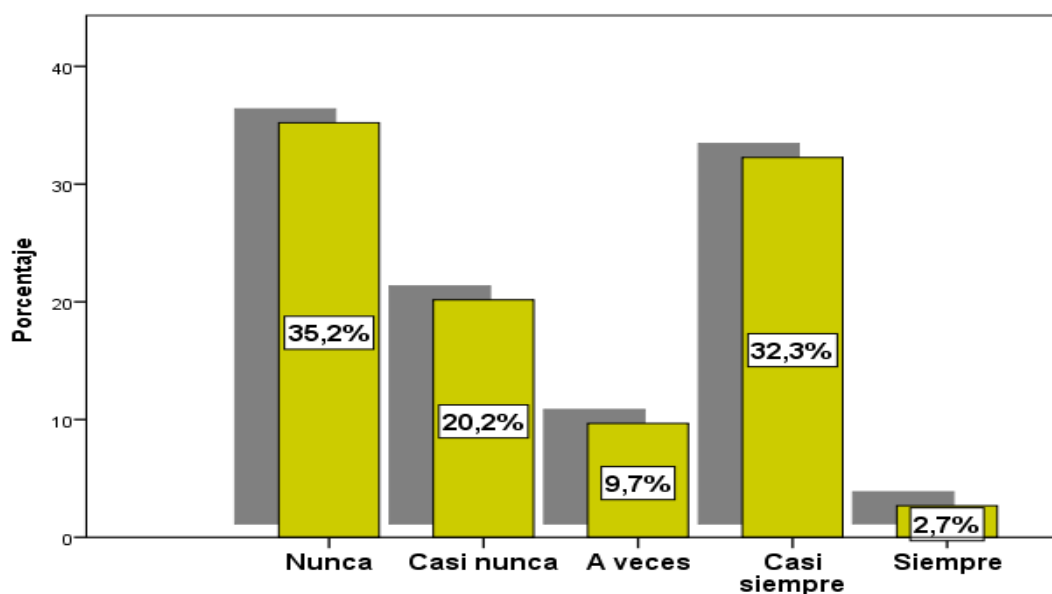
Estadística descriptiva

Objetivo específico 1: Identificar las características relevantes que tiene la Ley de Delitos informáticos (D.I) N° 30096.

Tabla 1: Dimensión: D.I. Contra la indemnidad y libertad sexual (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Nunca	131	35,2	35,2	35,2
Casi nunca	75	20,2	20,2	55,4
A veces	36	9,7	9,7	65,1
Casi siempre	120	32,3	32,3	97,3
Siempre	10	2,7	2,7	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 1: Dimensión: D.I. Contra la indemnidad y libertad sexual (agrupado)



Fuente: Tabla 1

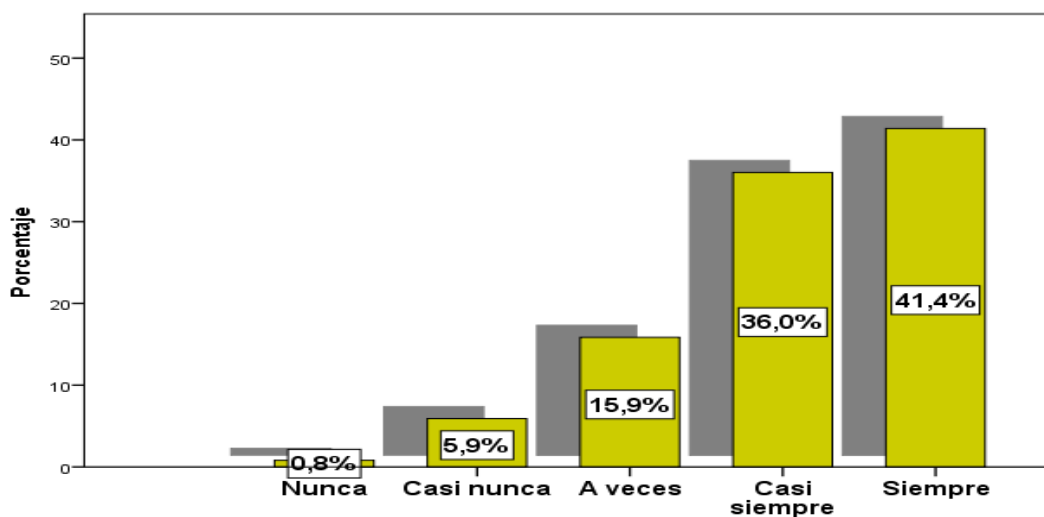
Nota: En referencia al gráfico se encuentran los resultados para la dimensión de D.I. contra la indemnidad y libertad sexual, donde se pudo establecer que el 35.2% de los encuestados manifiestan que nunca han sido contactados para brindar contenido que atente contra su libertad sexual, así como también

manifiestan que nunca han sido contactados para realizar actividades sexuales contra su seguridad y libertad sexual, del mismo modo manifestaron que nunca han recibido sin solicitarlo material pornográfico contra su indemnidad y libertad sexual, no obstante un 32.3% manifiestan que casi siempre, seguido de un 20.2% casi nunca, un 9.7% a veces y sólo el 2.7% siempre.

Tabla 2: Dimensión: D.I. Contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	,8	,8	,8
Casi nunca	22	5,9	5,9	6,7
A veces	59	15,9	15,9	22,6
Casi siempre	134	36,0	36,0	58,6
Siempre	154	41,4	41,4	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 2: Dimensión: D.I. contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones (agrupado)



Fuente: Tabla 2

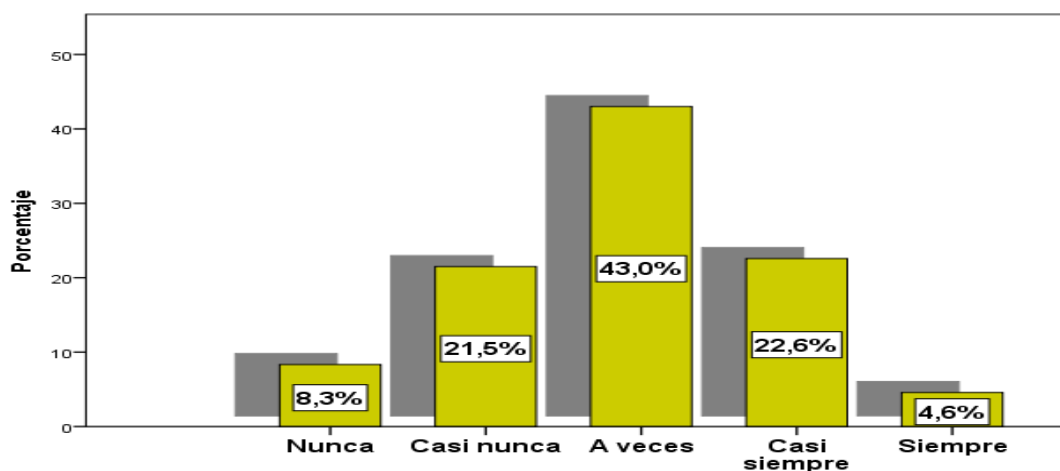
Nota: En referencia al gráfico se encuentran los resultados para la dimensión de D.I. contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones, donde se estableció que el 41.4% equivalente a 154 encuestados perciben que siempre han padecido de uso indebido de información que atente contra su intimidad personal, así como también manifiestan que siempre han sufrido de interceptación de datos

informáticos, del mismo modo manifiestan que siempre han sido contactados por terceros solicitando previamente información de bienes y servicios que oferta, no obstante el 36% de los encuestados afirma que casi siempre, el 15.9% a veces, el 5.9% casi nunca y sólo el 0.8% nunca.

Tabla 3: Dimensión: D.I. Contra datos y sistemas informáticos (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	31	8,3	8,3	8,3
Casi nunca	80	21,5	21,5	29,8
A veces	160	43,0	43,0	72,8
Casi siempre	84	22,6	22,6	95,4
Siempre	17	4,6	4,6	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 3: Dimensión: D.I. contra datos y sistemas informáticos (agrupado)



Fuente: Tabla 3

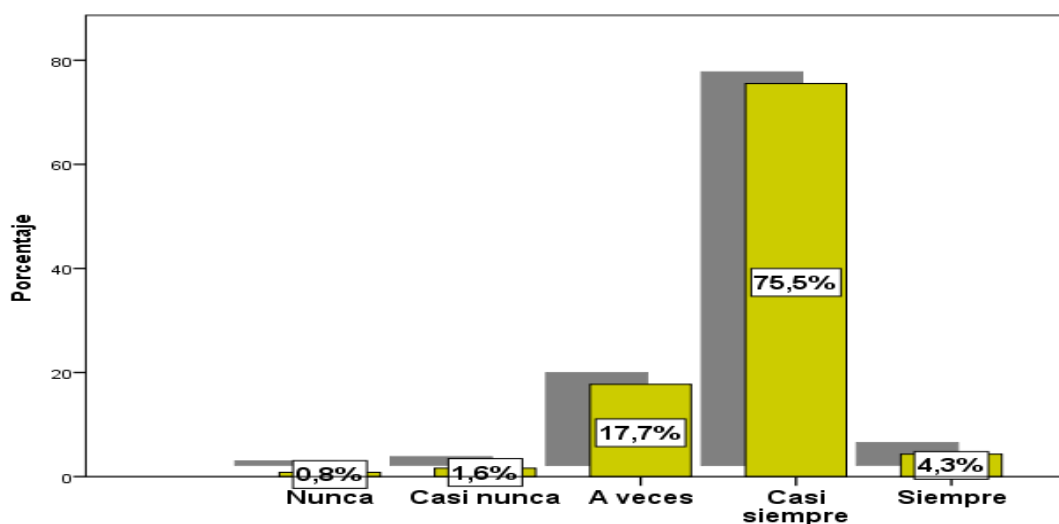
Nota: En referencia al grafico se encuentran los resultados para la dimensión Delitos informáticos contra datos y sistemas informáticos, donde se pudo establecer que el 43% de los encuestados refieren que a veces han conocido sobre hechos realizados por terceros que han accedido de manera ilícita a sistemas informáticos, así como también manifiestan que a veces han accedido sin autorización a algún sistema de información de terceros o de su centro laboral, del mismo modo refieren que a veces se han visto afectados por actos ilícitos de los sistemas de información que manejan en su centro de trabajo o de manera personal, no obstante el 22.6%

manifiesta que casi siempre, el 21.5% casi nunca, el 8.3% nunca y sólo el 4.6% siempre.

Tabla 4: Dimensión: D.I. Contra el patrimonio (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	,8	,8	,8
Casi nunca	6	1,6	1,6	2,4
A veces	66	17,7	17,7	20,2
Casi siempre	281	75,5	75,5	95,7
Siempre	16	4,3	4,3	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 4: Dimensión: D.I. contra el patrimonio (agrupado)



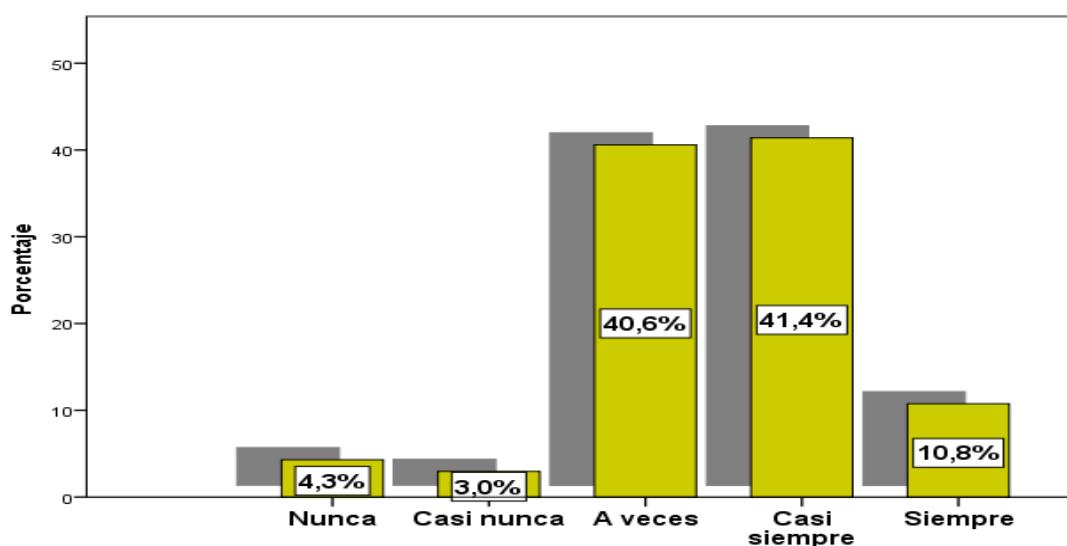
Fuente: Tabla 4

Nota: En referencia al grafico se encuentran los resultados para la dimensión Delitos informáticos contra el patrimonio, donde se estableció que el 75.5% equivalente a 281 encuestados manifiestan que casi siempre han conocido sobre hechos realizados por terceros que han afectado de manera ilícita el patrimonio de terceros, así como también casi siempre han sido perjudicados y/o afectados por terceros en provecho ilícito de su patrimonio de negocio o sociedad, del mismo modo manifiestan que casi siempre han sido perjudicados y/o afectados por terceros en provecho ilícito de su patrimonio personal, no obstante el 17.7% sostiene que a veces, el 4.3% siempre, el 1.6% casi nunca y sólo el 0.8% nunca.

Tabla 5: Dimensión: D.I. Contra la Fe Pública (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Nunca	16	4,3	4,3	4,3
Casi nunca	11	3,0	3,0	7,3
A veces	151	40,6	40,6	47,8
Casi siempre	154	41,4	41,4	89,2
Siempre	40	10,8	10,8	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 5: Dimensión: D.I. contra la Fe Pública (Agrupado)



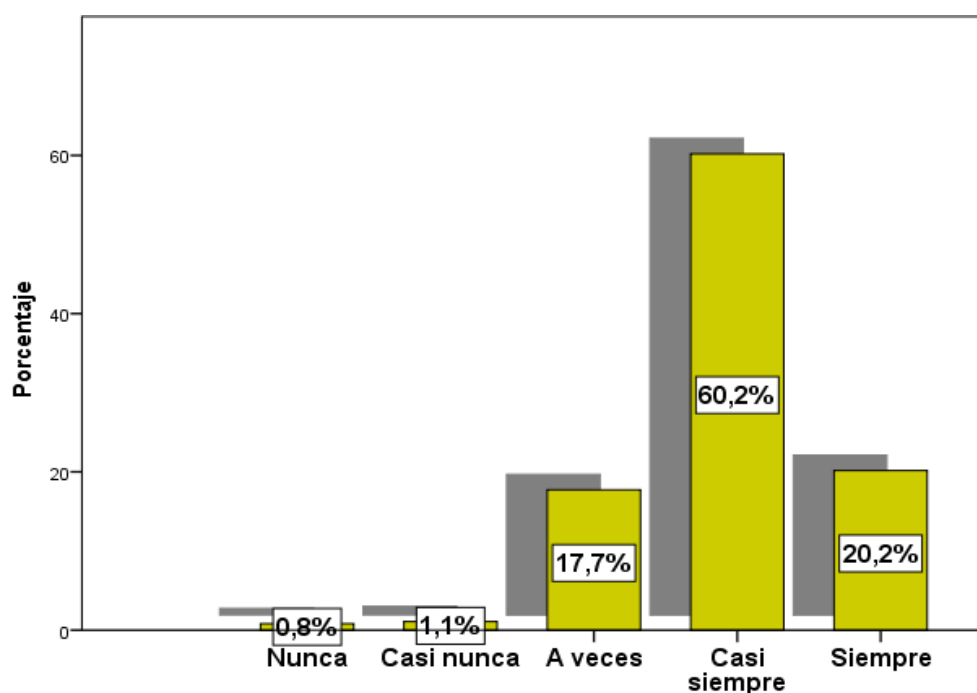
Fuente: Tabla 5

Nota: En referencia al gráfico se encuentran los resultados para la dimensión Delitos contra la Fe pública, donde se estableció que el 41.4% equivalente a 154 encuestados perciben que casi siempre su identidad como persona natural se ha visto suplantada en alguna oportunidad, así mismo manifiestan que casi siempre su identidad como persona jurídica se ha visto suplantada en alguna oportunidad, Del mismo modo manifiestan que casi siempre han sido perjudicados y/o afectados por la suplantación de identidad, no obstante el 40.6% perciben que a veces, el 10.8% siempre, el 4.3% nunca y sólo el 3.0% casi nunca.

Tabla 6: Variable: Delitos Informáticos (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Nunca	3	,8	,8	,8
Casi nunca	4	1,1	1,1	1,9
A veces	66	17,7	17,7	19,6
Casi siempre	224	60,2	60,2	79,8
Siempre	75	20,2	20,2	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 6: Variable: Delitos Informáticos



Fuente: Tabla 6

Nota: En referencia al grafico se encuentran los resultados para la variable Delitos informáticos (Ley 30096), donde se determinó que en promedio el 60.2% equivalente a 224 de los encuestados perciben que casi siempre están expuestos a D.I. contra la indemnidad y libertad sexual, así mismo manifestaron que casi siempre están expuestos a delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones, así como también casi siempre están expuestos a D.I. contra datos y sistemas informáticos, del mismo modo manifestaron que casi siempre están expuestos a delitos informáticos contra el patrimonio y contra la Fe

pública, no obstante el 20.2% manifestaron que siempre, el 17.7% a veces, el 1.1% casi nunca y sólo el 0.8% nunca.

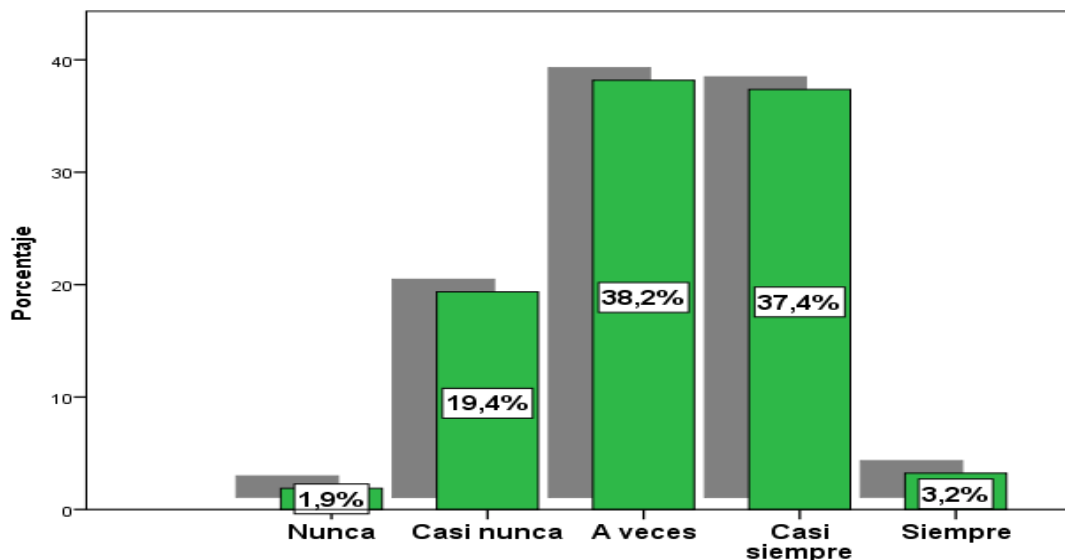
Resultados:

Objetivo específico 2: Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.

Tabla 7: Dimensión: Integridad Física (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	1,9	1,9	1,9
Casi nunca	72	19,4	19,4	21,2
A veces	142	38,2	38,2	59,4
Casi siempre	139	37,4	37,4	96,8
Siempre	12	3,2	3,2	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 7: Dimensión: Integridad física (agrupado)



Fuente: Tabla 7

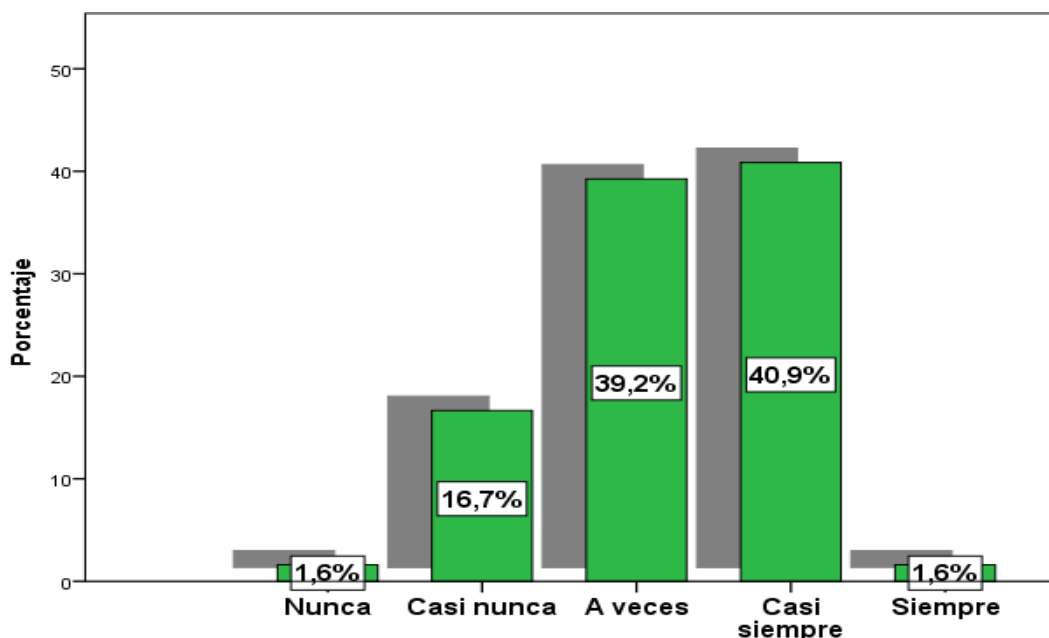
Nota: En referencia al grafico se encuentran los resultados para la dimensión Integridad física, donde se puede determinar que el 38.2% equivalente a 142 encuestados perciben que a veces han sido contactados por terceros que atentan contra su integridad física a través de medios informáticos, así mismo manifiestan

que a veces han conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad física haya sido afectada, del mismo modo manifiestan que a veces han reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos, así mismo manifiestan que a veces han sufrido violencia física en medios informáticos, no obstante el 38.2% asume que a veces, el 19.4% casi nunca, el 3.2% siempre y sólo el 1.9% nunca.

Tabla 8: Dimensión: Integridad Psíquica (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	1,6	1,6	1,6
Casi nunca	62	16,7	16,7	18,3
A veces	146	39,2	39,2	57,5
Casi siempre	152	40,9	40,9	98,4
Siempre	6	1,6	1,6	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 8: Dimensión: Integridad psíquica (agrupado)



Fuente: Tabla 8

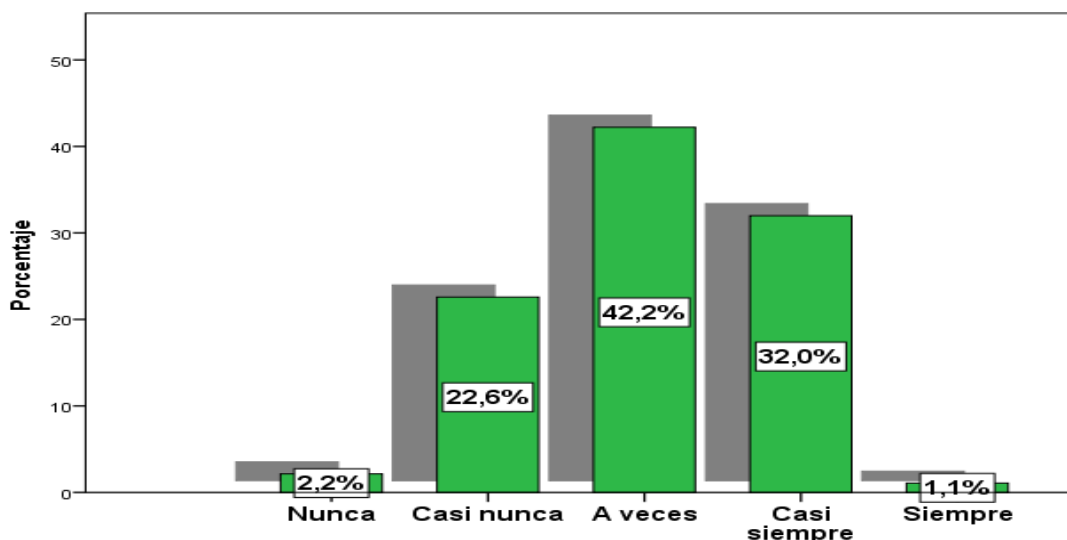
Nota: En referencia al gráfico se encuentran los resultados para la dimensión Integridad psíquica, donde se pudo identificar que el 40.9% equivalente a 152 encuestados perciben que casi siempre han sido contactados por terceros que atenten contra su integridad psíquica a través de medios informáticos, así mismo

manifestaron que casi siempre han conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad psíquica haya sido afectada, así mismo manifiestan que casi siempre han comunicado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos, por otro lado manifiestan que casi siempre han sufrido violencia psíquica en medios informáticos, no obstante el 39.2% manifiestan que a veces, el 16.7% casi nunca y sólo el 1.6% manifiestan que nunca y siempre respectivamente.

Tabla 9: Dimensión: Integridad moral (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	2,2	2,2	2,2
Casi nunca	84	22,6	22,6	24,7
A veces	157	42,2	42,2	66,9
Casi siempre	119	32,0	32,0	98,9
Siempre	4	1,1	1,1	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 9: Dimensión: Integridad moral (agrupado)



Fuente: Tabla 9

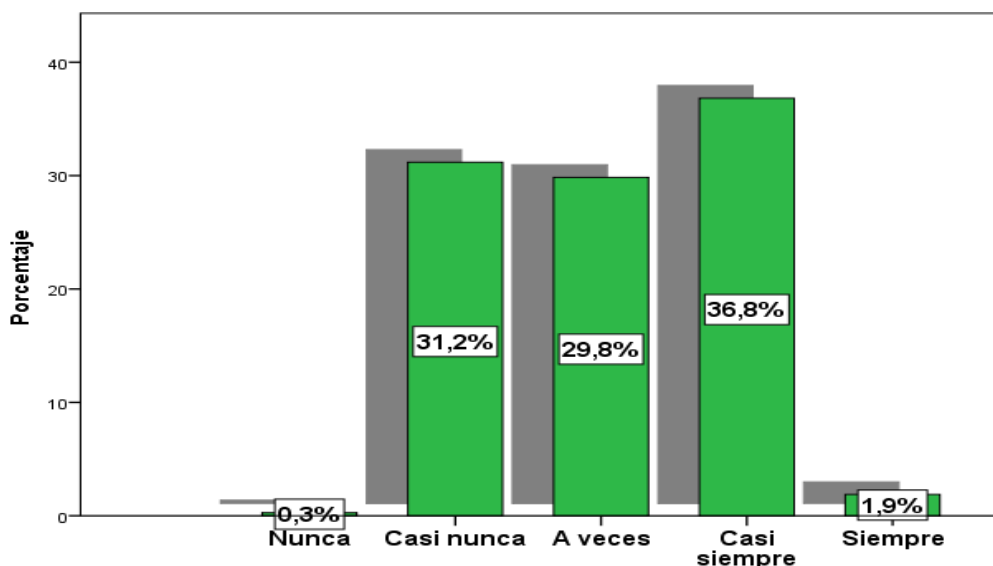
Nota: En referencia al grafico se encuentran los resultados para la dimensión Integridad moral, donde se identificó que el 42.2% equivalente a 157 encuestados perciben que a veces han sido contactados por terceros que atenten contra su

integridad moral a través de medios informáticos, así mismo manifiestan que a veces han conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad moral haya sido afectada a través de medios informáticos, del mismo modo manifiestan que a veces han reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos, del mismo modo manifiestan que a veces han sufrido violencia moral en medios informáticos, no obstante el 32.0% manifiestan que casi siempre, el 22.6% casi nunca, el 2.2% nunca y sólo el 1.1% siempre.

Tabla 10: Variable: Integridad Personal (agrupado)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	,3	,3	,3
Casi nunca	116	31,2	31,2	31,5
A veces	111	29,8	29,8	61,3
Casi siempre	137	36,8	36,8	98,1
Siempre	7	1,9	1,9	100,0
Total	372	100,0	100,0	

Figura 10: Variable: Integridad personal (agrupado)



Fuente: Tabla 10

Nota: En referencia al grafico se encuentran los resultados para la variable Integridad personal, donde se estableció que el 36.8% equivalente a 137 encuestados perciben que casi siempre han sido víctimas de delitos informáticos

en cuanto a integridad física, así mismo manifiestan que casi siempre han sido víctimas de delitos informáticos en cuanto a integridad psíquica e integridad moral, no obstante el 31.2% manifiesta que casi nunca, el 29.8% a veces, el 1.9% siempre y sólo el 0.3% nunca.

Estadística inferencial (Rho de Spearman)

Prueba de Hipótesis General

Objetivo general: Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

H0: La Ley de delitos informáticos N° 30096, no influye de manera significativa en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

H1: La Ley de delitos informáticos N° 30096, si influye de manera significativa en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

Significancia: 0.05

Regla de decisión,

Si p-valor < 0.05, rechazar H0

Si p-valor > 0.05, aceptar H0

Tabla 11: Correlaciones V1 – V2

		Delitos informáticos (Ley N° 30096)	Integridad Personal
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,403**
	Delitos informáticos (Ley N° 30096)	.	,000
	Sig. (bilateral)		
	N	372	372
	Coefficiente de correlación	,403**	1,000
	Integridad Personal	,000	.
	Sig. (bilateral)		
	N	372	372

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.403 y de acuerdo al Baremo de estimación de la correlación de Spearman existe una correlación positiva media,

además que el nivel de significancia bilateral es $<$ que 0.05, esto indica que, si existe relación entre variables, por lo que podemos concluir que los Delitos informáticos si se relaciona significativamente con la Integridad personal.

Prueba de hipótesis específicas

Objetivo específico 3: Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.

Tabla 12: Correlaciones entre las dimensiones de Delitos Informáticos e Integridad personal (Población del casco urbano – Distrito de Chiclayo)

		D.I. contra la indemnidad y libertad sexual	D.I. contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones	D.I. contra datos y sistemas informáticos	D.I. contra el patrimonio	D.I. contra la Fe Pública	Integridad personal
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,057	,089	,076	,231**	,158**
	D.I. contra la indemnidad y libertad sexual	Sig. (bilateral)	.	,087	,145	,000	,002
	N	372	372	372	372	372	372
D.I. contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones	Coeficiente de correlación	,057	1,000	,157**	,340**	,119*	,321**
	Sig. (bilateral)	,276	.	,002	,000	,022	,000
	N	372	372	372	372	372	372
D.I. contra datos y sistemas informáticos	Coeficiente de correlación	,089	,157**	1,000	,181**	,254**	,289**
	Sig. (bilateral)	,087	,002	.	,000	,000	,000
	N	372	372	372	372	372	372
D.I. contra el patrimonio	Coeficiente de correlación	,076	,340**	,181**	1,000	,164**	,252**
	Sig. (bilateral)	,145	,000	,000	.	,001	,000
	N	372	372	372	372	372	372
D.I. contra la Fe Pública	Coeficiente de correlación	,231**	,119*	,254**	,164**	1,000	,307**
	Sig. (bilateral)	,000	,022	,000	,001	.	,000
	N	372	372	372	372	372	372
Integridad personal	Coeficiente de correlación	,158**	,321**	,289**	,252**	,307**	1,000
	Sig. (bilateral)	,002	,000	,000	,000	,000	.
	N	372	372	372	372	372	372

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Prueba de Hipótesis Específicas:

H0: Las dimensiones de delitos informáticos no influyen significativamente en la integridad personal de población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

H1: Las dimensiones de delitos informáticos si influyen significativamente en la integridad personal de la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

Significancia: 0.05

Regla de decisión,

Si p-valor < 0.05, rechazar H0

Si p-valor > 0.05, aceptar H0

Nota: Como el coeficiente de Rho de Spearman en relación a las dimensiones de delitos informáticos e integridad personal de la población del casco urbano del Distrito de Chiclayo es en promedio ($r=0,266$) y de acuerdo al Baremo de estimación de la correlación de Spearman existe una correlación positiva media, además el nivel de significancia bilateral en promedio es < que 0.05, esto indica que, si existe relación significativa entre la dimensión Delitos informáticos y la integridad personal del casco urbano del Distrito de Chiclayo.

3.2. Discusión de resultados

Según el objetivo general, Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19, los resultados obtenidos en la tabla 13 muestra que hay una correlación positiva media de 0.403 entre Delitos informáticos e integridad personal, reflejando que ha mayor delito informático, habrá una mayor vulneración a la integridad personal en la población de Chiclayo, información que al ser comparado con lo encontrado por Soto (2020) en su trabajo denominado "Factores procesales en la denuncia del ciberdelito, atendidos en el Primer y Segundo Servicio de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Provincia de Leoncio Prado, 2017-2018", quien concluyo que en las Fiscalías Primero y Segundo de la Provincia Corporativa de Leoncio Prado en

el período 2017-2018 se registraron 6 casos con radicación. Esto se debe a factores que van desde problemas de clasificación hasta la falta de expertos en informática. Rayón & Gómez (2014) en su principio establece que el Cibercrimen se entiende como un delito (...) en el que se involucran equipos informáticos o Internet (...) pueden ser utilizados para la comisión de delito siendo objeto del mismo delito” (p.211). El fenómeno informático ha llevado a las organizaciones criminales a adquirir estas nuevas tecnologías y utilizarlas para llevar a cabo sus delitos.

Según el objetivo específico 1: Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096. Los resultados obtenidos en la tabla 8 muestran que el 60.2% equivalente a 224 encuestados manifestaron que casi siempre están expuestos a delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual, información que de ser comparada con Apolina, (2017) En su tesis titulada “Delitos informáticos cometidos a través de las redes sociales y su tratamiento en el Ministerio Público de la Ciudad de Huánuco, 2018”. Concluyó que, El tratamiento del cibercrimen en el Ministerio Público de la Ciudad de Huánuco fue el siguiente: 57,9% fueron archivados y 42,1% terminaron en proceso normal y con condena. López (2013), indican que la tipicidad es la cualidad que se le atribuye a una conducta adaptada al tipo delictivo. (P.53) En otras palabras, esta conducta indica que el hecho está inmerso en el derecho penal y es la descripción que contiene. Por un lado, diferenciar entre el tipo objetivo, que está orientado a la acción, y el tipo subjetivo, que está orientado al fraude o la culpa. Al hacerlo, la legislatura no solo hace una descripción objetiva de la conducta criminal, sino que argumenta y justifica la naturaleza posiblemente ilegal.

Según el objetivo específico 2: Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19., los resultados obtenidos en la tabla 12, se pudo establecer que el 36.8% equivalente a 137 encuestados perciben que casi siempre han sido víctimas de delitos informáticos en cuanto a integridad física, psíquica y moral, información que de ser comparada con Pardo Vargas (2018) En su tesis “Tratamiento Penal de Delitos Informáticos Contra la Propiedad, Distrito Judicial de Lima, 2018” concluyó que el tratamiento penal del cibercrimen contra la propiedad es deficiente, ya que todos los tipos o modalidades de cibercrimen contra la propiedad se incluyen

ilógicamente en el fraude informático. Campomanes (2018) indica que el concepto normativo y constitucional del derecho a la integridad, ha estado en constante evolución desde 1993, en la Constitución de 1979 del Estado Peruano se concretaba como derecho fundamental la integridad personal, tomando como único indicador la integridad física, aun no se integran daños de carácter psíquico y moral, ni se podía hacer uso de un Habeas Corpus para alegar los daños ocasionados.

Según el objetivo específico 3: Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19. Los resultados obtenidos en la (tabla N° 12) se evidencia una correlación positiva media de: $r=0.266$, respectivamente entre las dimensiones de la variable Delitos informáticos y la variable Integridad personal de la población de Chiclayo, reflejando que a mayor incidencia de Delitos informáticos mayor es la vulneración de derechos hacia la integridad personal, datos que al ser comprobados por Córdova & Barrios (2018) En su investigación "Análisis de los principales factores financieros, operativos y de reputación empresarial afectados por el aumento de la ciberdelincuencia en los principales bancos peruanos como el Banco Continental y el Banco de Crédito del Perú en los últimos 5 años, concluyó que se ha incrementado exponencialmente el ciberdelito o delito informático en el sistema financiero en los últimos 5 años y que Esta ley está comprometida en su mayoría digitalmente, por lo que las instituciones financieras no pueden controlarla en su totalidad. Carbonell (2006) señala la existencia de dos tipos de intimidación: la intimidación territorial y la intimidación informacional, donde se involucran los medios digitales o el ciber mundo en la actualidad.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

1. Según el objetivo general, se determinó que el Delito informático (N° 30096) tiene una correlación positiva media de 0.403, a mayor Delito informático hay una mayor vulneración de la integridad personal en la población de Chiclayo. También se evidencio que todos lo que han sido víctimas de delitos informáticos es por falta de experticia en informática ya que, las organizaciones criminales adquieren nuevas tecnologías para llevar a cabo sus delitos vulnerando la integridad personal de sus víctimas.
2. Según el objetivo específico 1: Se identificó que las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos (N° 30096). En cuanto a delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual, delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones, delitos informáticos contra datos y sistemas informáticos, delitos informáticos contra el patrimonio y contra la Fe pública, muestran que el 60.2% casi siempre están expuestos a delitos de índole informático.
3. Según el objetivo específico 2: Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos (N° 30096). En cuanto a delitos informáticos más influyentes se encuentran la integridad física, integridad psíquica e integridad moral, donde se establece que el 36.8% casi siempre han sido víctimas de dichos delitos informáticos en la población de Chiclayo.
4. Según el objetivo específico 3: Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19. Se demostró que las dimensiones: delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual, delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones, Delitos informáticos contra los datos y sistemas de información, Delitos informáticos contra el patrimonio y Delitos informáticos contra la Fe pública si se relacionan significativamente con la variable Integridad personal. Ya que, de

acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman existe una correlación positiva media.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda a la población de Chiclayo tener en consideración la importancia de conocer la Ley de Delitos informáticos (ley N° 30096) y denunciar cualquier vulneración a sus derechos con el fin de salvaguardar la integridad personal en la población de Chiclayo.

Se recomienda identificar las características de los delitos informáticos en cuanto a delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual, delitos informáticos contra la intimidad, secreto de las comunicaciones, delitos informáticos contra datos y sistemas informáticos, delitos informáticos contra el patrimonio y contra la Fe pública. Ya que muchos de estos delitos provienen de las personas más cernas a las familias.

Se recomienda Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos (N° 30096). En cuanto a delitos informáticos como la integridad física, integridad psíquica e integridad moral, ya que las víctimas de este tipo de delitos informáticos provienen de las redes informáticas o social media.

Se recomienda a las autoridades judiciales fomentar y difundir la Ley de delitos informáticos (Ley N° 30096) con el fin que no se cometan dichos delitos informáticos ya que, muchas de las veces se realizan dichos delitos por desconocimiento ingresando a información privada. Así como se debe difundir este tipo de conocimiento para no ser víctimas de publicidad informática sin nuestro consentimiento ya que, se presta para ser vulnerables de los ciberdelincuentes.

REFERENCIAS:

- Alberto, C., & Valdivia, R. (2020). *Los Delitos Informáticos y su influencia en la Integridad Personal , distrito de Chorrillos , Lima Metropolitana ,.*
- Alhogbi, B. G. (2017a). No Title No Title. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 21–25.
- Alhogbi, B. G. (2017b). No Title No Title. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 21–25. <http://www.elsevier.com/locate/scp>
- apolina, velazques carlos. (2017). *Delitos informáticos cometidos a través de redes sociales y su tratamiento en el Ministerio Público en la ciudad de Huánuco, 2016.* 68.
http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/238/uzuriaga_cespedes_ever_tesis_maestria_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, A. M. (2019). El Estado De La Gobernanza En El Deporte En El Contexto Nacional E Internacional. *Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales.*
- Aroni Córdova, N., & Barrios Elías, R. (2018). *Análisis de los principales factores financieros, operacionales y de reputación empresarial que vienen siendo impactados por el incremento de los delitos informáticos en los principales bancos del Perú como son Banco de crédito del Perú y Banco Continenta.*
- Brier, J. (2020). *Delitos Informáticos - Legislación peruana.* 21(1), 1–9.
- Cangalaya Hilario, J. M. (2020). *Universidad de huanuco.*
- Mayer Lux, L., & Vera Vega, J. (2020). El delito de espionaje informático: concepto y delimitación. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 9(2), 221. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2020.59236>
- Pardo Vargas, A. (2018). Tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos contra el patrimonio, Distrito Judicial de Lima, 2018. *Universidad César Vallejo.*
- Quiroz, C. (2019). *Derecho Y Ciencias.*

Rodríguez., A. (2014). Universidad Técnica de Ambato. *Sistemas Inteligentes Para Domicilios y Edificios.*, 10.

Soto, R. C. & A. (2020). *Universidad de huanuco.* 2017–2018.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	OPERACIONALIZACIÓN		METODOLOGÍA/ TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
				DIMENSIONES	INDICADORES	
¿De qué manera la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19?	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>a) Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos</p>	<p>H0:</p> <p>La Ley de delitos informáticos N° 30096, no influye de manera significativa en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19</p>	<p>Variable independiente:</p> <p>Ley de delitos informáticos N° 30096</p>	<p>Indemnidad y libertades sexuales</p> <p>Atentado contra la integridad de datos</p> <p>Atentado contra la integridad de sistemas de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual Sonido Placer • Delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones • Delitos informáticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de investigación: Cuantitativa: porque vamos a recopilar y analizar datos numéricos, asimismo cuantificar el problema y entender que tan generalizado está. Descriptiva: porque se procederá de detallar el estado de cómo se encuentran las variables.

- informáticos N° 30096.
- b) Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.
- c) Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.

H1:
La Ley de delitos informáticos N° 30096, si influye de manera significativa en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19

Variable dependiente:

Población de Chiclayo tiempos de COVID-19

Integridad personal

- contra datos y sistemas informáticos
- Delitos informáticos contra el patrimonio
 - Integridad física
 - Integridad psíquica
 - Integridad moral

- **Diseño de investigación**
No experimental
- **Técnica de recolección de datos**
Encuesta
- **Instrumento de recolección de datos**
Cuestionario

Anexo: 2

Operacionalización de variables.

Tabla 13: Variable: Delitos informáticos

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
Delitos Informáticos Ley N° 30096	Indemnidad y libertades sexuales	Delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual	1,2,3	
	Atentado contra la integridad de datos	Delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones	4,5,6	Encuesta/cuestionario
		Delitos informáticos contra datos y sistemas informáticos	7,8,9	Escala de valoración (Likert)
	Atentado contra la integridad de sistemas de información	Delitos informáticos contra el patrimonio	10,11,12	
		Delitos informáticos contra la fe pública	13,14,15	

Tabla 14: Variable: Integridad personal (Población de Chiclayo)

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
Población de Chiclayo	Integridad personal	Integridad física	1,2,3,4	Encuesta/cuestionario
		Integridad psíquica	5,6,7,8	
		Integridad moral	9,10,11,12	Escala de valoración (Likert)

Anexo: 3

Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario 1: Delitos informáticos Atención:

Un cordial saludo, en esta oportunidad solicito a usted completar el presente cuestionario, el cual pertenece a un estudio con fines estrictamente académicos. Se muestra una escala de valoración para su respectivo llenado por cada ítem propuesto. Agradeceré marcar con un aspa (X) en cada uno de los ítems mencionados, colocando una sola respuesta en cada uno. Muchas gracias.

La escala de medición utilizada para el llenado de sus respuestas:

Escala de Valoración (Tipo Likert)				
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Marcar en una de las siguientes casillas, según corresponda:

N°	Descripción del ítem	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
Delitos informáticos contra la indemnidad y libertad sexual						
1	En algún momento, ha sido contactado para brindar contenido que atente contra su libertad sexual					
2	En algún momento, ha sido contactado para realizar actividades sexuales contra su seguridad y libertad sexual					

3	En algún momento, ha recibido sin solicitarlo material pornográfico contra su indemnidad y libertad sexual					
Delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones						
4	Ha padecido de uso indebido de información que atente contra su intimidad personal					
5	Ha sufrido interceptación de datos informáticos que atenten contra su intimidad personal					
6	Ha sido contactado por terceros sin solicitar previamente información por los bienes y/o servicios que le ofertan					
Delitos informáticos contra datos y sistemas informáticos						
7	Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han accedido de manera ilícita a sistemas informáticos					
8	Ha accedido sin autorización a algún sistema de información de terceros o de su centro laboral					
9	Se ha visto afectado por actos ilícitos de los sistemas de información que maneja en su centro de trabajo o de manera personal					
Delitos informáticos contra el patrimonio						
10	Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han afectado de manera ilícita el patrimonio de terceros					
11	Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio de negocio o sociedad					
12	Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio personal					
Delitos informáticos contra la fe pública						
13	Su identidad como persona natural se ha visto suplantada en alguna oportunidad					
14	Su identidad como persona jurídica se ha visto suplantada en alguna oportunidad					
15	Ha sido perjudicado y/o afectado por la suplantación de identidad					

Cuestionario 2: Integridad personal (Población de Chiclayo)

Atención:

Un cordial saludo, en esta oportunidad solicito a usted completar el presente cuestionario, el cual pertenece a un estudio con fines estrictamente académicos. Se muestra una escala de valoración para su respectivo llenado por cada ítem propuesto. Agradeceré marcar con un aspa (X) en cada uno de los ítems mencionados, colocando una sola respuesta en cada uno. Muchas gracias por el apoyo brindado.

La escala de medición utilizada para el llenado de sus respuestas:

Escala de Valoración (Tipo Likert)				
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Marcar en una de las siguientes casillas, según corresponda:

N°	Descripción del ítem	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
Integridad física						
1	Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad física a través de medios informáticos					
2	Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad física haya sido afectada					
3	Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos					
4	Ha sufrido violencia física en medios informáticos					
Integridad psíquica						
5	Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad psíquica a través de medios informáticos					
6	Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad psíquica haya sido afectada					
7	Ha comunicado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos					
8	Ha sufrido violencia psíquica en medios informáticos					
Integridad moral						

9	Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad moral a través de medios informáticos					
10	Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad moral haya sido afectada a través de medios informáticos					
11	Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos					
12	Ha sufrido violencia moral en medios informáticos					

Anexo: 4

Validación de Instrumentos



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

Delitos informáticos (Ley N° 30096)


1. NOMBRE DEL JUEZ		Antony Esmir Franco Fernández Altamirano
2.	PROFESIÓN	Abogado
	ESPECIALIDAD	Derecho Constitucional – Penal
	GRADO ACADÉMICO	Maestro
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	6 años
	CARGO	Socio y Director académico en Ceo Iuris Abogados
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19”		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Amílcar Villanueva Calderón
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p><u>GENERAL:</u></p> <p>Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>a) Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096.</p> <p>b) Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.</p> <p>c) Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.</p>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en “A” si está de ACUERDO o en “D” si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS

01	1.- ¿En algún momento, ha sido contactado para brindar contenido que atente contra su libertad sexual? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
02	2.- ¿En algún momento, ha sido contactado para realizar actividades sexuales contra su seguridad y libertad sexual? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
03	3.- ¿En algún momento, ha recibido sin solicitarlo material pornográfico contra su indemnidad y libertad sexual? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
04	4.- ¿Ha padecido de uso indebido de información que atente contra su intimidad personal? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
05	5.- ¿Ha sufrido interceptación de datos informáticos que atenten contra su intimidad personal? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
06	6.- ¿Ha sido contactado por terceros sin solicitar previamente información por los bienes y/o servicios que le ofertan? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
07	7.- ¿Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han accedido de manera ilícita a sistemas informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
08	8.- ¿Ha accedido sin autorización a algún sistema de información de terceros o de su centro laboral? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
09	9.- ¿Se ha visto afectado por actos ilícitos de los sistemas de información que maneja en su centro de trabajo o de manera personal? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
10	10.- ¿Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han afectado de manera ilícita el patrimonio de tercero? Categorías:	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:

	1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre
11	11.- ¿Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio de negocio o sociedad? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
12	12.- ¿Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio personal. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
13	13.- Su identidad como persona natural se ha visto suplantada en alguna oportunidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
14	14.- Su identidad como persona jurídica se ha visto suplantada en alguna oportunidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
15	15.- Ha sido perjudicado y/o afectado por la suplantación de identidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:

PROMEDIO OBTENIDO:	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()
<p>7. COMENTARIOS GENERALES</p> <p>Cumple con la coherencia, lógica, utilidad, pertinencia y rigurosidad, por tanto, está APTO para su aplicación.</p>	
<p>8. OBSERVACIONES:</p> <p>Ninguna.</p>	




Dr. ANTONY FERNANDEZ ALTAMIRANO
 ABOGADO
 Reg. ICAL N° 7115
Juez Experto

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS
Integridad personal (Población de Chiclayo)

1. NOMBRE DEL JUEZ		Antony Esmir Franco Fernández Altamirano
2.	PROFESIÓN	Abogado
	ESPECIALIDAD	Derecho Constitucional – Penal
	GRADO ACADÉMICO	Maestro
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	6 años
	CARGO	Socio y Director académico en Ceo Iuris Abogados
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19”		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Amílcar Villanueva Calderón
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19
		<u>ESPECÍFICOS:</u> a) Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096. b) Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19. c) Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en “A” si está de ACUERDO o en “D” si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS

01	<p>1.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
02	<p>2.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad física haya sido afectada a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
03	<p>3.- ¿Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
04	<p>4.- ¿Ha sufrido violencia física en medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
05	<p>5.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad psíquica a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
06	<p>6.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad psíquica haya sido afectada?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
07	<p>7.- ¿Ha comunicado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
08	<p>8.- ¿Ha sufrido violencia psíquica en medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
09	<p>9.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad moral a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
10	<p>10.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad moral haya sido afectada a través de medios informáticos?</p>	<p>A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

	Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre
11	11.- ¿Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
12	12.- ¿Ha sufrido violencia moral en medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:

PROMEDIO OBTENIDO:	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D ()
7.COMENTARIOS GENERALES Cumple con la coherencia, lógica, utilidad, pertinencia y rigurosidad, por tanto, está APTO para su aplicación.	
8. OBSERVACIONES: Ninguna.	




DR. ANTONY FERNANDEZ ALTAMIRANO
ABOGADO
REG. ICAL N° 7115
Juez Experto

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

Delitos informáticos (Ley N° 30096)

1. NOMBRE DEL JUEZ	Victoria Amanda Alban Villarreyes	
2.	PROFESIÓN	Abogada
	ESPECIALIDAD	Sector Público y Privado
	GRADO ACADÉMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	20 años
	CARGO	Docente Postgrado
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19"		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Amílcar Villanueva Calderón
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO	<u>GENERAL:</u> Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19	
	<u>ESPECÍFICOS:</u> a) Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096. b) Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19. c) Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.	
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>1.- ¿En algún momento, ha sido contactado para brindar contenido que atente contra su libertad sexual?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
02	<p>2.- ¿En algún momento, ha sido contactado para realizar actividades sexuales contra su seguridad y libertad sexual?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
03	<p>3.- ¿En algún momento, ha recibido sin solicitarlo material pornográfico contra su indemnidad y libertad sexual?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
04	<p>4.- ¿Ha padecido de uso indebido de información que atente contra su intimidad personal?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
05	<p>5.- ¿Ha sufrido interceptación de datos informáticos que atenten contra su intimidad personal?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
06	<p>6.- ¿Ha sido contactado por terceros sin solicitar previamente información por los bienes y/o servicios que le ofertan?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
07	<p>7.- ¿Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han accedido de manera ilícita a sistemas informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
08	<p>8.- ¿Ha accedido sin autorización a algún sistema de información de terceros o de su centro laboral?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
09	<p>9.- ¿Se ha visto afectado por actos ilícitos de los sistemas de información que maneja en su centro de trabajo o de manera personal?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>

10	10.- ¿Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han afectado de manera ilícita el patrimonio de tercero? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
11	11.- ¿Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio de negocio o sociedad? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
12	12.- ¿Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio personal. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
13	13.- Su identidad como persona natural se ha visto suplantada en alguna oportunidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
14	14.- Su identidad como persona jurídica se ha visto suplantada en alguna oportunidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
15	15.- Ha sido perjudicado y/o afectado por la suplantación de identidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:

PROMEDIO OBTENIDO: 15 DE 15	A (X) D ()
7.COMENTARIOS GENERALES: Todo OK	
8. OBSERVACIONES: Ninguna	



Victoria A. Alba Villalobos
Colegio de Abogados de Lambayeque - 2000
ABOGADA

Juez Experto

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

Integridad personal (Población de Chiclayo)

1. NOMBRE DEL JUEZ		Victoria Amanda Alban Villarreyes
2.	PROFESIÓN	Abogada
	ESPECIALIDAD	Sector Privado y Público
	GRADO ACADÉMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	20 años
	CARGO	Docente de Postgrado
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19"		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Amílcar Villanueva Calderón
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19
		<u>ESPECÍFICOS:</u> a) Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096. b) Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19. c) Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>1.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
02	<p>2.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad física haya sido afectada a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
03	<p>3.- ¿Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
04	<p>4.- ¿Ha sufrido violencia física en medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
05	<p>5.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad psíquica a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
06	<p>6.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad psíquica haya sido afectada?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
07	<p>7.- ¿Ha comunicado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
08	<p>8.- ¿Ha sufrido violencia psíquica en medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
09	<p>9.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad moral a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>

10	10.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad moral haya sido afectada a través de medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
11	11.- ¿Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
12	12.- ¿Ha sufrido violencia moral en medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:

PROMEDIO OBTENIDO: 12 DE 12	A (X) D ()
7.COMENTARIOS GENERALES: Todo OK	
8. OBSERVACIONES: ninguna	

Juez Experto

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

Delitos informáticos (Ley N° 30096)

1.	NOMBRE DEL JUEZ	DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA
2.	PROFESIÓN	ABOGADO Y CONTADOR PUBLICO
	ESPECIALIDAD	DERCHO ADMINISTRATIVO Y PUBLICO
	GRADO ACADÉMICO	DOCTOR
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	15 AÑOS
	CARGO	ASESOR LEGAL
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19"		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Amílcar Villanueva Calderón
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4.	INSTRUMENTO EVALUADO	1. Cuestionario (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO	<u>GENERAL:</u> Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19	
	<u>ESPECÍFICOS:</u> a) Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096. b) Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19. c) Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.	
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>1.- ¿En algún momento, ha sido contactado para brindar contenido que atente contra su libertad sexual?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
02	<p>2.- ¿En algún momento, ha sido contactado para realizar actividades sexuales contra su seguridad y libertad sexual?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
03	<p>3.- ¿En algún momento, ha recibido sin solicitarlo material pornográfico contra su indemnidad y libertad sexual?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
04	<p>4.- ¿Ha padecido de uso indebido de información que atente contra su intimidad personal?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
05	<p>5.- ¿Ha sufrido interceptación de datos informáticos que atenten contra su intimidad personal?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
06	<p>6.- ¿Ha sido contactado por terceros sin solicitar previamente información por los bienes y/o servicios que le ofertan?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
07	<p>7.- ¿Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han accedido de manera ilícita a sistemas informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
08	<p>8.- ¿Ha accedido sin autorización a algún sistema de información de terceros o de su centro laboral?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
09	<p>9.- ¿Se ha visto afectado por actos ilícitos de los sistemas de información que maneja en su centro de trabajo o de manera personal?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>

10	10.- ¿Ha conocido sobre hechos realizados por terceros que han afectado de manera ilícita el patrimonio de tercero? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
11	11.- ¿Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio de negocio o sociedad? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
12	12.- ¿Ha sido perjudicado y/o afectado por terceros en provecho ilícito de su patrimonio personal. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
13	13.- Su identidad como persona natural se ha visto suplantada en alguna oportunidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
14	14.- Su identidad como persona jurídica se ha visto suplantada en alguna oportunidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
15	15.- Ha sido perjudicado y/o afectado por la suplantación de identidad. Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:

PROMEDIO OBTENIDO: 15	A (X) D ()
7.COMENTARIOS GENERALES: OK	
8. OBSERVACIONES: OK	


Dr. Dante R. Tuioc Piscocoya
 Colegio de Abogados de Lambayeque - 6333
ABOGADO

Juez Experto

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS
Integridad personal (Población de Chiclayo)

1. NOMBRE DEL JUEZ		DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA
2.	PROFESIÓN	ABOGADO Y CONTADOR PUBLICO
	ESPECIALIDAD	DERCHO ADMINSTRATIVO Y PUBLICO
	GRADO ACADÉMICO	DOCTOR
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	15 AÑOS
	CARGO	ASESOR LEGAL
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "Ley de delitos informáticos N° 30096 y su influencia en la población de Chiclayo en tiempos de Covid-19"		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Amílcar Villanueva Calderón
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p><u>GENERAL:</u></p> <p>Determinar la forma en que la Ley de delitos informáticos N° 30096, influye en la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>a) Identificar las características relevantes que tiene la Ley de delitos informáticos N° 30096.</p> <p>b) Identificar los factores influyentes en la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.</p> <p>c) Establecer el grado de influencia entre las dimensiones de la Ley de delitos informáticos N° 30096 y la población de Chiclayo en tiempos de COVID-19.</p>
<p>A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>		

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>1.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
02	<p>2.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad física haya sido afectada a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
03	<p>3.- ¿Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
04	<p>4.- ¿Ha sufrido violencia física en medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
05	<p>5.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad psíquica a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
06	<p>6.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad psíquica haya sido afectada?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
07	<p>7.- ¿Ha comunicado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
08	<p>8.- ¿Ha sufrido violencia psíquica en medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>
09	<p>9.- ¿Ha sido contactado por terceros que atenten contra su integridad moral a través de medios informáticos?</p> <p>Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>

10	10.- ¿Ha conocido casos de familiares o conocidos, cuya integridad moral haya sido afectada a través de medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
11	11.- ¿Ha reportado alguna situación que comprometa su integridad física a través de medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:
12	12.- ¿Ha sufrido violencia moral en medios informáticos? Categorías: 1.- Nunca, 2.- Casi nunca, 3.- A veces, 4.- Casi siempre, 5.- Siempre	A (X) D () SUGERENCIAS:

PROMEDIO OBTENIDO: 12	A (X) D ()
7.COMENTARIOS GENERALES: OK 	
8. OBSERVACIONES: OK 	


 Dr. Dante R. Tilloc Piscoya
 Colegio de Abogados de Lambayeque - 6333
ABOGADO

Juez Experto

Anexo 5:
Cálculo de Población y muestra

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

Z = 1.96 Nivel de confianza elegido respecto al valor crítico (95%)

p = Porcentaje de la población con la característica deseada

q = Porcentaje del universo con la característica no deseado (1-p)

e = Error de muestreo

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

$$n = \frac{11\,480 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(11\,480 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 372$$

Anexo 6:
Validez del cuestionario

Validación de cuestionario según expertos (Validez de contenido)		
Experto N°1:	15/15	1
Experto N°2:	15/15	1
Experto N°3:	15/15	1

Anexo 6: Reporte Turnitin

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Turnitin.docx

AUTOR

JUAN AMILCAR VILLANUEVA CALDERÓN

RECuento DE PALABRAS

8582 Words

RECuento DE CARACTERES

46414 Characters

RECuento DE PÁGINAS

36 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

259.7KB

FECHA DE ENTREGA

Feb 10, 2023 1:30 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Feb 10, 2023 1:30 AM GMT-5

● 21% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 19% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)